

Al contestar refiérase
al oficio No. **05363**

4 de junio, 2013
DFOE-SOC-0459

Doctor
Julio César Calvo Alvarado
Rector
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02 del 2013 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario N° 02 del 2013 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 2818, artículo 10 del 15 de mayo de 2013, comunicado mediante oficio R-433-2013 del 16 de mayo de 2013.

Al respecto, y luego del análisis realizado sobre el documento presupuestario, este órgano contralor aprueba el presupuesto extraordinario por la suma propuesta de $\text{¢}3.141.336,6$ miles, según las consideraciones que se exponen a continuación:

1. PLAN DE TRABAJO

Con los recursos consignados en este documento se fortalece y modifica el Plan Anual Operativo, específicamente las metas relativas a desarrollar sistemas automatizados, proyectos de infraestructura y dotación de equipo. Lo anterior con el propósito de fortalecer las actividades académicas y de apoyo de la institución.

2. APROBACIONES

a) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre por la suma de $\text{¢}2.697.320,5$ miles y al superávit específico por $\text{¢}425.566,1$ miles y su respectiva aplicación, no obstante de previo a su ejecución, esa Administración debe verificar que la suma incorporada en lo que respecta al superávit específico, se utilice acorde con la finalidad específica de esos recursos.

b) Los ingresos originados en la reclasificación de derechos de matrícula por un monto 18.450,00 miles.

DFOE-SOC-0459

2

4 de junio, 2013

c) Los egresos se aprueban por un total de ₡3.141.336,60 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en las "Normas Técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE", emitidas por esta Contraloría General de la República, y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

d) La aprobación otorgada en este documento se refiere concretamente a la asignación presupuestaria de las diferentes partidas que conforman el presupuesto, por lo que, en concordancia con lo dispuesto en la norma 4.3.2 de las NTPP, la ejecución del presupuesto aprobado es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida.

e) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/JCBS/MRF/jsm

Ci: Vicerrectoría de Administración
Auditoría Interna, ITCR
Expediente

Ni: 11390, 12489

G: 2012002362-3